



Universidad de Jaén

Facultad de Humanidades y  
Ciencias de la Educación

## FAQs SOBRE LOS PROGRAMAS ERASMUS+ Y DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

*Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad*

*Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación*

*Universidad de Jaén*

Estas preguntas se refieren a nuestro alumnado **SALIENTE (OUTGOING)**; para el alumnado **ENTRANTE (INCOMING)**, se han de formular al responsable de la universidad de origen, ya que las respuestas dependen de la normativa de ésta.

### 1. ¿CUÁNTOS CRÉDITOS PUEDE INCLUIR EL ALUMNADO EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Los créditos que, como regla general, han de incluirse en el contrato académico/*Learning Agreement*, y de los que por tanto deberá matricularse el alumnado, serán los que se permitan por el reglamento de matrícula de los/las estudiantes de la Universidad de Jaén para un curso completo. Es decir, por regla general serán 60 créditos ECTS anuales (curso académico) o 30 créditos ECTS (cuatrimestre), en función del Plan de Estudios del Grado/Máster correspondiente.

### 2. ¿SE PUEDE INCLUIR UN NÚMERO MAYOR O MENOR DE ESE LÍMITE GENÉRICO DE CRÉDITOS EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Se podrá incluir en contrato académico/*Learning Agreement* un número inferior de créditos siempre y cuando esté justificado por razones académicas. Excepcionalmente, se podrá superar dicho número de créditos si hay razones

justificadas, que se valorarán en cada caso por los órganos competentes para su aprobación, **y siempre y cuando el Plan de Estudios del Grado/Máster de procedencia del estudiante contemple un número de créditos superior al límite genérico de 30 créditos ECTS por cuatrimestre o 60 créditos ECTS anuales**. En ningún caso se sobrepasará el límite de 80 créditos ECTS anuales o 40 créditos ECTS por cuatrimestre. Si se podrán incluir más de 30 créditos ECTS por cuatrimestre ó 60 créditos ECTS anuales en el apartado de la **universidad de destino** si fuera necesario, pero **NO** en el de la **universidad de origen** (la UJA).

### EJEMPLO:

ASIGNATURAS A CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO						
Código asignatura	Corresp.	Denominación	Curso	Créditos	Créditos ECTS	
1		CONTEMPORARY DILEMMAS IN THE PROCESS OF YOUTH DEVELOPMENT	4	5	5	
2		METHODOLOGY OF SOCIAL RESEARCH	4	6	6	
3		ANTECEDENTS AND CONSEQUENCES OF JOB SATISFACTION	4	4	4	
3		WORKPLACE PATHOLOGIES AND EMPLOYEES WELLBEING	4	4	4	
4		CONTEMPORARY TRENDS IN PSYCHOLOGY	4	5	5	
4		CUSTOMER EXPERIENCE LABORATORY	4	4	4	
5		PSYCHOLOGY IN ADVERTISING	4	4	4	
5		LIFESTYLES AND CONSUMER INSIGHTS	4	6	6	
6		SOCIAL PSYCHOLOGY	3	2	2	
6		SOCIAL PSYCHOLOGY (POLITICAL SCIENCES)	3	2	2	
7		WORK AND ORGANIZATIONAL PSYCHOLOGY	3	2	2	
7		CORPORATE CULTURE AND ORGANIZATIONAL CHANGE	3	6	6	
8		INTERPERSONAL TRAINING	3	4	4	
8		NONVERBAL COMMUNICATION	3	2	2	
9		PREPARATORY POLISH COURSE		3	3	
9		VIRTUAL REALITY USE IN PSYCHOLOGY	4	6	6	
<b>TOTAL DE CRÉDITOS:</b>				65	65	

### 3. ¿EN EL CONTRATO ACADÉMICO, SE DEBE INCLUIR EL MISMO NÚMERO DE CRÉDITOS EN AMBAS UNIVERSIDADES?

El número total de créditos en el contrato académico/*Learning Agreement* debe ser similar al número de créditos que el alumnado realizará en la Universidad de Jaén y en la Universidad de destino, permitiéndose con carácter general una diferencia de  $\pm 10\%$  en los créditos a cursar en origen y destino. Cuando de dicho cómputo resultase una cifra con decimales, se redondeará al alza al número entero superior.

### EJEMPLO:

Universidad de destino: 57 créditos ECTS  $\Leftrightarrow$  Universidad de origen: 60 créditos ECTS 

Universidad de destino: 53 créditos ECTS  $\Leftrightarrow$  Universidad de origen: 60 créditos ECTS 

ECTS

#### 4. ¿QUÉ SE HA DE INCLUIR EN EL APARTADO DE “CORRESP.” EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

En el apartado de “Correspondencia”, se ha de indicar, mediante números o letras en mayúsculas, qué asignaturas de la universidad de destino se convalidan por qué asignaturas de la universidad de origen. Estas equivalencias son esenciales para determinar la idoneidad de la correspondencia de contenidos y número de créditos, así como para la posterior convalidación de asignaturas una vez haya finalizado la estancia de movilidad. En el caso de que **una asignatura** en una de las universidades se corresponda con **dos o más asignaturas** en la otra universidad, se indicará incluyendo el mismo número/letra varias veces en la universidad que corresponda.

#### EJEMPLO:

asignatura	Corresp.	Denominación	Curso	Créditos	ECTS
LLT12017	A	Língua Portuguesa Erasmus A2	1º	6	6
PED1604	B	Projectos de Intervenção em Contextos Educativos Não Formais	2º	5	5
PED1609	C	Ensino da Língua Materna	3º	5	5
PED1630	D	Educação e Expressão Físico-Motora	2º	5	5
PED1610	E	Ensino do Meio Físico e Social	3º	5	5
FIS1635	F	Introdução à Física	1º	5	5
PED1608	G	Ensino da Matemática	3º	5	5
MAT1646	G	Geometria e Álgebra	1º	5	5
PED1621	H	Educação e Expressão Visual e Plástica	1º	5	5
PED1623	I	Oficina de Integração das Expressões	3º	5	5
LLT12018	J	Língua Portuguesa Erasmus B1	1º	6	6
TOTAL DE CRÉDITOS:				57	57

  

ASIGNATURAS A CONVALIDAR EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN					
Código asignatura	Corresp.	Denominación	Tipología	Curso	Créditos ECTS
98900106	A	Asignatura programa de movilidad (6 créditos)	O		6
12013010	B	Pedagogía familiar	O	3-4	6
12012012	C	Literatura infantil	B	4	6
12013028	D	Expresión y comunicación corporal	O	3-4	6
12012008	E	Enseñanza de las ciencias sociales en educación infantil	B	3	6
12012007	F	Enseñanza de las ciencias de la naturaleza en educación infantil	B	3	6
12012004	G	Didáctica de las matemáticas en educación infantil	B	3	7
12012001	H	Arte infantil y cultura visual	B	3	3
12013001	I	Ámbitos socioculturales de la educación artística	O	3-4	6
98900106	J	Asignatura programa de movilidad (6 créditos)	O		6
TOTAL DE CRÉDITOS:					58

#### 5. ¿LA EQUIVALENCIA EN CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS DE AMBAS UNIVERSIDADES HA DE SER EXACTA?

Se permiten variaciones y diferencias en los planes de estudio al objeto de beneficiar el currículum del alumnado. No obstante, esta flexibilidad siempre es dentro de unos límites razonables, ya que el reconocimiento de asignaturas propuesto debe cumplir

que las asignaturas en ambas universidades contengan competencias o conocimientos afines.

**EJEMPLO:**

Gramática inglesa: sintaxis y semántica ⇔ Syntax and morphology of English ✓

Lengua Española y su didáctica II ⇔ Performance in the contemporary multicultural world ✗

**6. ¿QUÉ OCURRE SI HAY UNA ASIGNATURA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO QUE NO TIENE EQUIVALENCIA CON NINGUNA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN PERO QUE AL ALUMNADO LE INTERESA CURSAR?**

Se puede incluir esta asignatura sin problema en el contrato académico, siempre que la asignatura a cursar en destino esté relacionada con el título que el estudiante esté cursando en la Universidad de Jaén, convalidándola en la universidad de destino por **créditos optativos genéricos** como “Asignatura programa de movilidad”. En este supuesto, el/la coordinador/a ha de informar al/a la alumno/a que podría perder el derecho a la mención/el itinerario en la titulación en la que esté matriculado/a en la Universidad de Jaén.

**EJEMPLO:**

ASIGNATURAS A CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO						
Código asignatura	Corresp.	Denominación	Curso	Créditos	Créditos ECTS	
1002	1	Introduction to Cultural Anthropology	1	3	6	
3505	2	Cognitive Psychology	3	3	6	
3304	3	Organizational Psychology	3	3	6	
2301	4	Applied Psychology	2	3	6	
3148	5	Learning and Motivation in Classroom Contexts	3	3	6	
<b>TOTAL DE CRÉDITOS:</b>				15	30	

  

ASIGNATURAS A CONVALIDAR EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN						
Código asignatura	Corresp.	Denominación	Tipología	Curso	Créditos ECTS	
98900106	1	Asignatura programa de movilidad (6 créditos)	O		6	
12612012	2	Pensamiento y lenguaje	B	3	6	
12612016	3	Psicología de las organizaciones	B	3	6	
12612018	4	Psicología social aplicada	B	3	6	
12612007	5	Evaluación e intervención psicológica en el área educativa	B	3	6	
<b>TOTAL DE CRÉDITOS:</b>					30	

## 7. ¿SE PUEDEN CONVALIDAR LOS CURSOS DE IDIOMAS REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO?

Los/Las cursos/asignaturas de idiomas extranjeros impartidos/as por la universidad o centro extranjero en la/el que se realice la movilidad se reconocerán de forma automática hasta un máximo de 6 créditos ECTS de carácter optativo, siempre que estén incluidos en el correspondiente contrato académico/*Learning Agreement*. Se han de incluir como “Asignatura programa de movilidad”.

### EJEMPLO:

asignatura	Corresp.	Denominación	Curso	Creditos	ECTS
LLT12017	A	Língua Portuguesa Erasmus A2	1º	6	
PED1604	B	Projectos de Intervenção em Contextos Educativos Não Formais	2º	5	
PED1609	C	Ensino da Língua Materna	3º	5	
PED1630	D	Educação e Expressão Físico-Motora	2º	5	
PED1610	E	Ensino do Meio Físico e Social	3º	5	
FIS1635	F	Introdução à Física	1º	5	
PED1608	G	Ensino da Matemática	3º	5	
MAT1646	G	Aritmética e Álgebra	1º	5	
PED1621	H	Educação e Expressão Visual e Plástica	1º	5	
PED1623	I	Oficina de Integração das Expressões	3º	5	

#### ASIGNATURAS A CONVALIDAR EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Código asignatura	Corresp.	Denominación	Tipología	Curso	Créditos ECTS
98900106	A	Asignatura programa de movilidad (6 créditos)	O		6
12013010	B	Pedagogía familiar	O	3-4	6
12012012	C	Literatura infantil	B	4	6
12013028	D	Expresión y comunicación corporal	O	3-4	6
12012008	E	Enseñanza de las ciencias sociales en educación infantil	B	3	6
12012007	F	Enseñanza de las ciencias de la naturaleza en educación infantil	B	3	6
12012004	G	Didáctica de las matemáticas en educación infantil	B	3	7
12012001	H	Arte infantil y cultura visual	B	3	3
12013001	I	Ámbitos socioculturales de la educación artística	O	3-4	6

## 8. ¿SE PUEDEN INCLUIR EL PRÁCTICUM Y EL TFG/TFM EN EL CONTRATO ACADÉMICO?

Sí, la inclusión en el contrato académico/*Learning Agreement* de las asignaturas de prácticum, prácticas curriculares, así como los Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster, está permitida con carácter general. No obstante, será preciso que las citadas asignaturas reúnan condiciones académicas similares a las exigidas en la Universidad de Jaén. Es la responsabilidad del/de la coordinador/a cerciorarse con la universidad de destino de que este es el caso. La defensa del Trabajo Fin de Grado o

Fin de Máster en el Extranjero será válida a efectos de reconocimiento en la Universidad de Jaén.

**9. ¿CUÁNDO SE PUEDE REALIZAR MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ACADÉMICO?**

Cada año, se establecen plazos concretos para la modificación del contrato de movilidad online (a través de Universidad Virtual), que suelen ser desde mediados de septiembre hasta finales de octubre para el primer semestre y desde mediados de febrero hasta finales de abril para el segundo. Se recomienda al/ a la coordinador/a que recuerde dichos plazos al alumnado cuando se realice la versión inicial del contrato académico. Esta información está disponible en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización (<http://www.ujaen.es/serv/vicint/>).

**10. ¿QUÉ OCURRE SI EL ALUMNADO TIENE QUE REALIZAR ALGUNA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO ACADÉMICO FUERA DE ESOS PLAZOS?**

En estos casos excepcionales, el/la coordinador/a ha de redactar un escrito solicitando la reapertura extraordinaria del contrato online y justificando los motivos de dicha solicitud. Se ha de remitir a D<sup>a</sup> Alina Ocaña Jódar ([alocana@ujaen.es](mailto:alocana@ujaen.es)).

**11. SI, COMO COORDINADOR/A DE UN CONVENIO, EL ALUMNADO ME PLANTEA ALGUNA CONSULTA A LA QUE NO SÉ RESPONDER, ¿CÓMO SE DEBE PROCEDER?**

En estos casos, el/la coordinador/a ha de contactar directamente con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad ([mlperez@ujaen.es](mailto:mlperez@ujaen.es) // 953 21 18 25) para realizar dicha consulta. El/La coordinador/a ha de ser quien, posteriormente y una vez aclarada la duda, le traslade la respuesta al alumnado.

**12. ¿A QUIÉN SE DEBEN PLANTEAR LAS CONSULTAS REFERENTES A LOS TEMAS DE MATRÍCULA?**

Para todo lo relacionado con los temas de matrícula, se ha de consultar al Servicio de Gestión Académica (<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sga>). Ellos proporcionarán al/la coordinador/a y al alumnado información específica sobre, e.g., cómo realizar la matrícula de créditos genéricos de movilidad o sobre los plazos de matrícula específicos para alumnado de movilidad (véase <https://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sga/tramites/movilidad/salientes>).

**13. ¿QUÉ OCURRE SI SE DETECTA ALGÚN PROBLEMA CON LAS CONVALIDACIONES DE LAS ASIGNATURAS EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO?**

Si se detecta algún problema con las convalidaciones, se ha de contactar con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad ([mlperez@ujaen.es](mailto:mlperez@ujaen.es) // 953 21 18 25) para su resolución.

**14. ¿DÓNDE SE PUEDE ACCEDER AL LISTADO DE CONVENIOS DE MOVILIDAD QUE TIENE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?**

Se puede acceder al listado de convenios de movilidad que tiene la Universidad de Jaén por país (<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/convenios>), por área (<http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/convenios>), por coordinador/a ([http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/conv\\_coord\\_f](http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/conv_coord_f)) o en su conjunto ([http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/conv\\_todos](http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/conv_todos)).

**15. ¿DÓNDE SE PUEDE ENCONTRAR LA NORMATIVA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN?**

Dicha normativa está disponible en [https://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/factra/Movilidad/CG10\\_ANEXO04\\_Normativa%20Movilidad%20Internacional\\_feb\\_16.pdf](https://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/factra/Movilidad/CG10_ANEXO04_Normativa%20Movilidad%20Internacional_feb_16.pdf).

*Para cualquier otra consulta, seguimos a su disposición en el Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.*